

DECRETO EXENTO N° 4265/  
CAUQUENES, 12 SEP. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de orden de compra de "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL PARA EL SISTEMA DE CONCILIACIÓN BANCARIA DEPARTAMENTO DE SALUD CAUQUENES**" realizada a través de Memo N°81 de fecha de 09 de agosto de 2023, por el encargado de Unidad de Apoyo y Operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal.

2. Cotización, suscrita por "**CAS CHILE S A DE I**"

3. La orden de compra N°1709-523-SE20 adjudicada al proveedor **CAS CHILE S A DE I** con fecha 14 de enero de 2021, que contrata la compra del Sistema de Conciliación Bancaria por lo que es el proveedor titular.

4. Formulario de Adquisiciones N°473 de fecha del 10 de agosto de 2023.

5. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

8. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memo N°81 de fecha de 09 de agosto de 2023, por el encargado de Unidad de Apoyo y Operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.

2. La orden de compra N°1709-523-SE20 adjudicada al proveedor **CAS CHILE S A DE I** con fecha 14 de enero de 2021, que adjudica la compra del Sistema de Conciliación Bancaria por lo que es el proveedor titular.

3. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.

4. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "**CAS CHILE S A DE I**", considerando las Especificaciones Técnicas.

5. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.

6. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL PARA EL SISTEMA DE CONCILIACIÓN BANCARIA DEPARTAMENTO DE SALUD CAUQUENES**" al Proveedor:

- **CAS CHILE S A DE I**, RUT: 96.525.030-1, por un monto de \$ 952.000- (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°81 de fecha de 09 de agosto de 2023, por el encargado de Unidad de Apoyo y Operaciones de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

1. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.

2. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -

3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ROSARIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud